



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:29474/2016

VISTO lo manifestado y solicitado por la señora Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y lo establecido por la RR 604/16,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y en consecuencia convalidar las Resoluciones Nros. 04/2016; 05/2016; 022/2016; 032/2016; 035/2016; 043/2016; 033/2016; 034/2016; 016/2016; 044/2016; 045/2016; 046/2016; 047/2016; 025/2016; 027/2016; 028/2016; 019/2016; 023/2016; 042/2016 de la citada Facultad, rectificando aquellas que fueran efectuadas Ad Referéndum de este H. Cuerpo, y que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


D. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

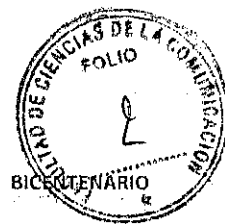
667



Universidad
Nacional
de Córdoba



ECI
Escuela de Ciencias
de la Información



CÓRDOBA, 26 ABR 2016

Ref. expte.: 0012367/2014

VISTO

el contenido de la reglamentación de adscripciones vigente, aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 191/87, que establece los requisitos a cumplir por los aspirantes a adscriptos de las distintas asignaturas, seminarios y talleres de la Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información.

Y CONSIDERANDO:

Que la adscripta Anahí Alejandra Ré, DNI 30.101.076, ha sido admitida bajo Resolución ECI 130/2014 en el Seminario Opcional: Teoría Crítica de la Tecnología;

Que el Profesor Javier Blanco ha informado que Anahí Alejandra Ré ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por Anahí Alejandra Ré;

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Ad. Referendum del Honorable Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo N°1: Certificar la adscripción aprobada por Anahí Alejandra Ré, DNI 30.101.076 en la Seminario Opcional "Teoría Crítica de la Tecnología", durante los periodos 2014 – 2015.

Artículo N° 2: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la docente Javier Blanco.

Artículo N° 3: Protocolizar, comunicar y archivar.

Ing. STELLA ARDINI
Pro-Secretaría Académica
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°:

DRA. CLAUDIA ARDINI

004



Universidad
Nacional
de Córdoba



ECI
Escuela de Ciencias
de la Información



CÓRDOBA, 26 ABR 2016

Ref. expte.: 0010414/2014

VISTO

el contenido de la reglamentación de adscripciones vigente, aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 191/87, que establece los requisitos a cumplir por los aspirantes a adscriptos de las distintas asignaturas, seminarios y talleres de la Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información.

Y CONSIDERANDO:

Que el adscripto Santiago Bonacci, DNI 33.814.954, ha sido admitido bajo Resolución ECI 130/2014 en la asignatura Teorías Sociológicas II;

Que el Profesor Daniel Cabrera ha informado que Santiago Bonacci ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por Santiago Bonacci;

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Ad. Referendum del Honorable Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo N°1: Certificar la adscripción aprobada por Santiago Bonacci, DNI 33.814.954 en la asignatura Teorías Sociológicas II, durante los períodos 2014 - 2015.

Artículo N° 2: El desempeño del adscripto durante el período señalado estuvo a cargo de la docente Daniel Cabrera y Ricardo Sarnago.

Artículo N° 3: Protocolizar, comunicar y archivar.

Mgter. STELLA PEQUIS
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

0005

Dra. CLAUDIA ARDINI
Destacado de Firma
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



CÓRDOBA, **10 MAY 2016**

VISTO

La Resolución FCC N° 04/2016, que certifica la adscripción aprobada por Anahí Alejandra Ré, D.N.I. N° 30.101.076, en el Seminario Opcional "Teoría Crítica de la Tecnología" durante los períodos 2014-2015,

La Resolución FCC N° 05/2015, que certifica la adscripción aprobada por Santiago Bonacci, D.N.I. N° 33.814.954, en la asignatura Teorías Sociológicas II, durante los períodos 2014-2015,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error en la interpretación de los alcances y las limitaciones de la Resolución Rectoral N° 604, Art 2°, párr. 8, que expresa: "Las decisiones no incluidas en este artículo y que la persona encargada del despacho deba adoptar, serán resueltas ad referendum del Consejo Superior a través del Rector",

Que la Prosecretaría Legal y Técnica fue informada del procedimiento adecuado que deben seguir los trámites administrativos de la reciente creada Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Que existe Reglamentación Interna del Régimen de Adscripción, aprobada por Resolución HCD FDyCD N° 191/1987,

Que resulta necesario rectificar ese error.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo 1º: RECTIFICAR las Resoluciones FCC N° 04/2016 y 05/2016, en **donde dice:** "LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Ad referendum del Honorable Consejo Superior RESUELVE", **debe decir:** "LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE".

Artículo 2º: Protocolícese, Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Dese copia a Secretaría Académica FCC. Cumplido, archívese.

Resolución FCC N°

[Firma]
DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

022

[Firma]
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Ciencias
de la Comunicación



BICENTENARIO
1810-2010

CÓRDOBA, 11 9 MAY 2016

VISTO

El contenido de la reglamentación de Adscripciones vigente, aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 191/87, que establece el llamado de Aspirantes a Adscriptos para las distintas Asignaturas de la Escuela de Ciencias de la Información.

Y CONSIDERANDO;

Que se han realizado dichas inscripciones de acuerdo a lo establecido por el reglamento de adscriptos 191/87;

Que la convocatoria es solo para asignaturas anuales y del primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016;

Que los docentes de las diferentes asignaturas se han expedido sobre la totalidad de las inscripciones realizadas, según consta en la documentación existente en Secretaría Académica;

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Aprobar la solicitud de los aspirantes a adscriptos, a partir del 1 de Marzo de 2016 y hasta el 1 de Marzo del año 2018, en la asignatura que se detallan a continuación:





Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Ciencias
de la Comunicación

BICENTENARIO
1810-2010

Aspirantes a Adscriptos de la Licenciatura en Comunicación Social PRIMER CUATRIMESTRE 2016

Introducción a la Comunicación Social

Becker, Micaela Marcela - DNI 34295022

Bella, María Angélica - DNI 30473904

Cuello, Octaviano - DNI 31418402

Salguero Myers, Katrina Alicia - DNI 92740721

Historia Social Contemporánea

Bruera, Rodrigo - DNI 33083076

Jobani, Maisa Belén - DNI 23198984

Valdés, Lucas Gonzalo - DNI 32623296

Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Cátedra A

Espinosa, Jessica Azucena - DNI 33752761

Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica - Cátedra B

Rodríguez Nazer, Roy Fernando - DNI 22137011

Teorías Sociológicas II

Blázquez, Lucía Anabel - DNI 31776170

Rotondi, María Eugenia - DNI 31794126

Movimientos Estéticos y Cultura Argentina

Coppari, Lucía - DNI 33656743

Gros, Gustavo Fabián - DNI 28851133

Pucheta, César Martín - DNI 31044779

Rojas, Pablo Fernando - DNI 28487615

Antropología Socio Cultural

Bella, María Angélica - DNI 30473904

Bonacci, Santiago - DNI 33814954



Universidad
Nacional
de Córdoba

FCC

Facultad de Ciencias
de la Comunicación



BICENTENARIO
de la Independencia Argentina

Cordera, Josefina - DNI 29804242
Delgado, Alicia del Valle - DNI 11977103
López, María Florencia - DNI 33816221
Pellizzari, María Laura - DNI 28808886
Pérez Barrera, Luciano - DNI 32978998

Teorías de la Comunicación II

Córdoba, María Liliana - DNI 24368717
Medina, Leticia - DNI 25694954

Taller de Lenguaje III y Producción audiovisual

Cosio Collias, Mariana Argyria - DNI 34959973

Producción Televisiva I

Rodríguez Nazer, Roy Fernando - DNI 22137011

Narración Televisiva II

Secco, Nadir Emanuel - DNI 32901377

Taller de Imagen Institucional

Capdevilla, Ana Cecilia - DNI 22793867

Masini, María Antonella - DNI 34840411

Moyano, Pablo Sebastian - DNI 29207343

Comunicación Institucional

Moriconi, Ángela Antonella - DNI 36309334

Producción Radiofónica

Leguizamón, Laura Belén - DNI 34443439

Redacción Periodística I

Puechagut, Sebastián Raúl - 26314192

Taller de Comunicación visual

Listello Molinero, Priscila - DNI 31404738



Universidad
Nacional
de Córdoba

FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

BICENTENARIO
1810-2010

Rey, Mariana - DNI 32346773

Trecco, Josefina - DNI 34839472

Valdés, Lucas Gonzalo - DNI 32623296

Seminario de Nuevas Tecnologías

Bula, Hernán Enrique - DNI 30246685

Lipreri, Leslie Loreley - DNI 27553508

Raviolo, Joaquín Eugenio - DNI 31416801

Epistemología de las Ciencias Sociales

Cristobo, Matías - DNI 25919625

Seminario de Trabajo Final (Orientación en Investigación y planeamiento de las Ciencias sociales)

Anuch, María Florencia - DNI 31843458

Seminario: A 40 años de la dictadura militar. Historia y memoria

Martínez, María Lucila - DNI 30020072

Seminario: Teorías Latinoamericanas de la educación

Gambone, Alfredo José - DNI 25386530

Schiavi, María Belén - DNI 27502539

Seminario: Producción de fotografía documental y social

Velásquez Mayorga, Flor de María - DNI 95455577

Seminario: Derecho para Comunicadores Institucionales

Borgarello, Matías Ignacio - DNI 36146970

Seminario: Cultura Popular y Cultura Masiva

Pollo, Julieta Agostina - DNI 33757519





Universidad
Nacional
de Córdoba

FCC

Facultad de Ciencias
de la Comunicación



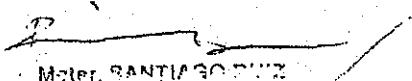
BICENTENARIO

Seminario: Producción de Programas de Televisión

Hernández, Fabián - DNI 34869172

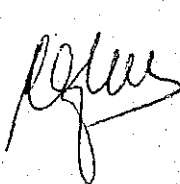
Vega, María del Pilar - DNI 35090087

Artículo Nº 2: Protocolizar, comunicar al Sr. Rector de la UNC a sus efectos, oportunamente archivar.


Miguel SANTIAGO RUZ

Secretaría Académica
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC Nº:

 032

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad
Nacional
de Córdoba

FCC

Facultad de Ciencias
de la Comunicación



BICENTENARIO

CÓRDOBA, 19 MAY 2016

Ref. expte.: 0062635/2015

VISTO

El contenido de la reglamentación de adscripciones vigente, aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 191/87, que establece los requisitos a cumplir por los aspirantes a adscriptos de las distintas asignaturas, seminarios y talleres de la Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información

Y CONSIDERANDO:

Que la adscripta María Virginia Pincin, DNI 33.243.457, ha sido admitida bajo Resolución ECI 130/2014 en la asignatura: Movimientos Estéticos y Cultura Argentina

Que la Profesora María Paulinelli ha informado que María Virginia Pincin ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por María Virginia Pincin;

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo N°1: Certificar la adscripción aprobada por María Virginia Pincin, DNI 33.243.457 en la asignatura: Movimientos Estéticos y Cultura Argentina, durante los períodos 2014 y 2015.

Artículo N° 2: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la docente María Paulinelli.





Universidad
Nacional
de Córdoba

FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

BICENTENARIO
de la Independencia Argentina

Artículo N° 3: Protocolizar, comunicar al Sr. Rector de la UNC y oportunamente archivar.

Peter SANTIAGO RUIZ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

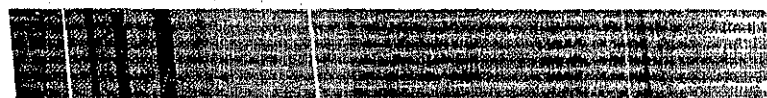
RESOLUCIÓN FCC N°: **035**

DRA. CLAUDIA ARDINI
DEBACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 433-4160/61
Fax +54 351 433-3175

www.eci.unc.edu.ar
comunicacion@eci.unc.edu.ar
facebook: eciok
twitter: eci_unc





Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Ciencias
de la Comunicación



CÓRDOBA, 19 MAY 2016

Ref. expte.: 0006533/2014

VISTO

El contenido de la reglamentación de adscripciones vigente, aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 191/87, que establece los requisitos a cumplir por los aspirantes a adscriptos de las distintas asignaturas, seminarios y talleres de la Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información.

Y CONSIDERANDO:

Que la adscripta María Florencia López, DNI 33.816.221, ha sido admitida bajo Resolución ECI 130/2014 en la asignatura: Movimientos Estéticos y Cultura Argentina

Que la Profesora María Paulinelli ha informado que María Florencia López ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por María Florencia López;

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

RESUELVE:

Artículo N°1: Certificar la adscripción aprobada por María Florencia López, DNI 33.816.221 en la asignatura: Movimientos Estéticos y Cultura Argentina, durante los períodos 2014 y 2015.

Artículo N° 2: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la docente María Paulinelli.





Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Artículo N° 3: Protocolizar, comunicar y archivar.

Mgter. SANTIAGO RUIZ
Secretaría Académica
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°: ■■■ 043

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Ciencias
de la Comunicación



BICENTENARIO

Córdoba, 11 9 MAY 2016

VISTO

El expediente CUDAP 0019505/2016 presentado por la profesora Dra. María Eugenia Boito, del Seminario Cultura Popular y Masiva donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumna "ad honorem" por el ciclo lectivo 2015 de la estudiante LUBRINA, MARÍA CONSTANZA, Matrícula: 35.472.243.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución ECI 172/2015 a partir del 1º de Marzo del 2015 y por el término reglamentario de un año.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por la estudiante, el cual está aprobado con calificación de 10 (diez), cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem a la estudiante LUBRINA, MARÍA CONSTANZA, Matrícula: 35.472.243 realizada en el Seminario Cultura Popular y Masiva de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el periodo 1 de Marzo del 2015 al 28 de Febrero del 2016.

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

033

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. MIGUEL MAGNASSCO
Presidencia de los Ayudantes
Módulo de Cultura Popular y Masiva
Bicentenario 2016



Facultad de Ciencias de la Comunicación
Bicentenario



Córdoba, 11 9 MAY 2016

VISTO

El expediente CUDAP 0000324/2016 presentado por la profesora Lic. Maria Paulinelli, de la materia Movimientos Estéticos y Cultura Argentina, donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumna "ad honorem" por el ciclo lectivo 2015 de la estudiante WILD, CAROLINA BEATRIZ, Matrícula: 44.411.529.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución FCC 172/2015 a partir del 1º de Marzo del 2015 y por el término reglamentario de un año.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por la estudiante, el cual está aprobado con calificación de 10 (diez), cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem a la estudiante WILD, CAROLINA BEATRIZ, Matrícula 44.411.529, de la materia Movimientos Estéticos y Cultura Argentina de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el período 1 de Marzo del 2015 al 28 de Febrero del 2016.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº


034
DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



CÓRDOBA, 03 MAY 2016

Ref. expte.: 0007145/2016

VISTO

La solicitud de las egresadas Natalia Raquel Gontero y María Carolina Guevara, ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para el dictado del Curso "Violencia de género en noviazgos adolescentes. Herramientas de comunicación para la prevención en la escuela" y,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se enmarca en la política establecida por la conducción de la Facultad de Ciencias de la Comunicación orientada a la transferencia de conocimiento y al diálogo de saberes con la comunidad académica de la Facultad y al público en general.

Que una de las solicitantes es docente de esta casa de estudios y está tramitando para su propuesta, Puntaje Docente ante la Red de Formación Docente Continua.

Que existen normas estatuidas por la UNC y esta Escuela para el cobro de aranceles y distribución de los ingresos obtenidos.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo N°1: Aprobar la realización del Curso "Violencia de género en noviazgos adolescentes. Herramientas de comunicación para la prevención en la escuela" durante el segundo semestre del 2016.

Artículo N° 2: La Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación llevará adelante las acciones referidas a la implementación de los mismos.

))



Artículo N°3: El cobro de los aranceles correspondientes se hará a través del Área Contable de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo N°4: Protocolícese, comuníquese al Sr. Rector a sus efectos, a los interesados y archívese.

Lic. SANDRA FRANCHI
Secretaría de Extensión

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°: 016

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPECHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ref.: EXP-UNC:0059409/2013

CÓRDOBA, **23 MAY 2016**

VISTO

La solicitud de la Secretaria de Posgrado, Dra. Malvina Rodríguez, de contratación del Sr. Pablo Baur, D.N.I. N° 17.845.974, a fojas 65,

Y CONSIDERANDO:

Que, a fojas 68, el Prosecretario Legal y Técnico, Lic. Nicolás Esbry, advierte que se encuentran cumplimentados los recaudos del Art. 16 de la Ord. HCS N° 05/2012, respecto a la documentación que ha de acompañarse en el expediente;

Que, a fojas 70, se incorpora el informe de factibilidad presupuestaria;

Que, a fojas 73, el Coordinador del Departamento Jurídico, Ab. Marcelo Márquez, emite el correspondiente dictamen jurídico.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

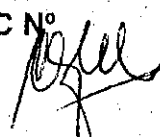
Artículo N° 1: Reconocer los servicios prestados por el Sr. Pablo BAUR, D.N.I. N° 17.845.974, en Sonido Directo y Edición Offline para los trabajos producidos en el marco del curso de Posgrado "Teoría y Práctica del Documental Contemporáneo" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, del 1 al 30 de noviembre de 2015.

Artículo N° 2: Disponer el pago al referenciado de la suma de pesos mil trescientos veinte y cinco (\$1325) en concepto de legítimo abono, con fondos correspondientes a las estructuras presupuestarias mencionadas.

Artículo N° 3: Protocolícese. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Gestión Institucional. Cumplido, archívese.

Resolución FCC N°

044


DRA. CLAUDIA ARDINI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ref.: EXP-UNC:0048113/2015

CÓRDOBA, 23 MAY 2016

VISTO

La solicitud de la Secretaria de Posgrado, Dra. Malvina Rodríguez, de contratación de la Dra. María Cristina Dalmagro, D.N.I. N° 10.683.160, a fojas 39,

Y CONSIDERANDO:

Que, a fojas 44, el Prosecretario Legal y Técnico, Lic. Nicolás Esbry, advierte que se encuentran cumplimentados los recaudos del Art. 16 de la Ord. HCS N° 05/2012, respecto a la documentación que ha de acompañarse en el expediente;

Que, a fojas 47, se incorpora el informe de factibilidad presupuestaria;

Que, a fojas 50, el Coordinador del Departamento Jurídico, Ab. Marcelo Márquez, emite el correspondiente dictamen jurídico.

Por ello,

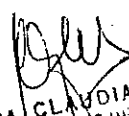
**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo N° 1: Reconocer los servicios prestados por la Dra. María Cristina DALMAGRO, D.N.I. N° 10.683.160, en el dictado y evaluación de la segunda parte del "Taller de Trabajo Final", correspondiente a la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, el día 1 de abril de 2016.

Artículo N° 2: Disponer el pago a la referenciada de la suma de pesos tres mil (\$3000), en concepto de legítimo abono, con fondos correspondientes a las estructuras presupuestarias mencionadas.

Artículo N° 3: Protocolícese. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Gestión Institucional. Cumplido, archívese.

Resolución FCC N° 045


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ref.: EXP-UNC:0017988/2016

CÓRDOBA, 23 MAY 2016

VISTO

La solicitud de la Secretaria de Extensión, Lic. Sandra Franco, de contratación de corta duración de la Lic. Gloria Kreiman, D.N.I. N° 29.711.162, a foja 1,

Y CONSIDERANDO:

Que, a fojas 18, el Prosecretario Legal y Técnico, Lic. Nicolás Esbry, advierte que se encuentran cumplimentados los recaudos del Art. 16 de la Ord. HCS N° 05/2012, respecto a la documentación que ha de acompañarse en el expediente;

Que, a fojas 20, se incorpora el informe de factibilidad presupuestaria;

Que, a fojas 23, el Coordinador del Departamento Jurídico, Ab. Marcelo Márquez, emite el correspondiente dictamen jurídico.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

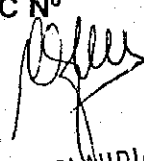
Artículo N° 1: Reconocer los servicios prestados por la Lic. Gloria KREIMAN, D.N.I. N° 29.711.162, en el dictado del curso "Taller de prensa y difusión", aprobado por Res. ECI N° 029/2015, los días 4, 6, 11 y 13 de abril de 2016.

Artículo N° 2: Disponer el pago a la referenciada del 50% (cincuenta por ciento) del importe recaudado —en concepto del mencionado curso—, previa deducción del 5% correspondiente a la Ord. HCS N° 04/1995, con fondos correspondientes a las estructuras presupuestarias mencionadas.

Artículo N° 3: Protocolícese. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Gestión Institucional. Cumplido, archívese.

Resolución FCC N°

046


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ref.: EXP-UNC:0020735/2016

CÓRDOBA, 23 MAY 2016

VISTO

La solicitud de la Secretaria de Posgrado, Dra. Malvina Rodríguez, de contratación de la Dra. Luciana Panke, Pas. N° FD584434, a fojas 1,

Y CONSIDERANDO:

Que, a fojas 23, el Prosecretario Legal y Técnico, Lic. Nicolás Esbry, advierte que se encuentran cumplimentados los recaudos del Art. 16 de la Ord. HCS N° 05/2012, respecto a la documentación que ha de acompañarse en el expediente;

Que, a fojas 25, se incorpora el informe de factibilidad presupuestaria;

Que, a fojas 28, el Coordinador del Departamento Jurídico, Ab. Marcelo Márquez, emite el correspondiente dictamen jurídico.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

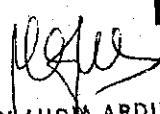
Artículo N° 1: Reconocer los servicios prestados por la Dra. Luciana PANKE, Pas. N° FD584434, en el dictado y evaluación del seminario orientado "Género y Comunicación Política Electoral", correspondiente al Nivel III del Doctorado en Comunicación Social, que se desarrolló los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2016.

Artículo N° 2: Disponer el pago a la referenciada de pesos ocho mil (\$8000) en concepto de legítimo abono, con fondos correspondientes a las estructuras presupuestarias mencionadas.

Artículo N° 3: Protocolícese. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Gestión Institucional. Cumplido, archívese.

Resolución FCC N°

0047


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 10 MAY 2016

VISTO

La Resolución Rectoral N° 208/2016 que aprueba el cronograma para elecciones de consejeros y consiliarios de los claustros docentes, no docentes, egresados y estudiantes para el año 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario asignar a los presidentes de mesa para el acto eleccionario de Consiliarios Nodocente establecido el día 12 de mayo de 2016;

Que la Prosecretaria Legal y Técnica ha realizado la sugerencia de asignación y espacio para la mesa de votación y Presidentes de Mesa;

Por ello,

**LA PROF.DRA.CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo N° 1: Asignar al personal que a continuación se detalla como presidentes de mesa en la elección para consiliarios Nodocentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en día jueves 12 de mayo de 2016

Mesa	Lugar	Titular	Suplente	Titular	Suplente
N°1	Sala de profesores	mañana 08:00/14:00	mañana 08:00 /14:00	tarde 14:00/18:00	tarde 14:00/18:00
		Marina Valeria Ferrari	Natalia Soledad Cañas	María Belén Schiavi	Estela Oviedo de Gigena

Artículo N° 2: Protocolícese. Comuníquese al Sr Rector. Notifíquese. Oportunamente, archívese".

Lic. NICOLÁS ESBRY
Prosecretaría Legal y Técnica
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°:

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

025

CÓRDOBA, 10 MAY 2016

VISTO

La solicitud de licencia con goce de haberes elevada por la **Doctora Paulina EMANUELLI, Legajo 27.410**, en el cargo de Profesora Titular del Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 16 de Mayo y hasta el 03 de Junio de 2016,

Y CONSIDERANDO:

Que la Doctora Paulina Beatriz EMANUELLI, ha sido invitada a realizar cursos para dirigentes, profesores y egresados universitarios de Latinoamérica, integrando la delegación de la Universidad Nacional de Córdoba, que se desarrollan en el Centro de Estudios Internacionales del Instituto de América Latina de la Academia de Ciencias de la Federación Rusa, en Moscú.

Que no se verán afectadas las actividades académicas de la Facultad de Cs. de la Comunicación a su cargo, dado que las mismas serán asumidas por el equipo de la cátedra.

Por ello,

LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE:

Art. N° 1°: Conceder licencia con goce de haberes a la Doctora Paulina Beatriz EMANUELLI, Legajo 27.410, en el cargo de Profesora Titular del Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 16 de Mayo y hasta el 03 de Junio de 2016, para participar en cursos para dirigentes, profesores y egresados universitarios de Latinoamérica, integrando la delegación de la Universidad Nacional de Córdoba, organizado por la Federación Rusa, en Moscú, todo con cargo al Art. 3°, de la Ord. 01/1991 (t.o.1600/00).

Art. N° 2°: La Doctora Paulina Beatriz EMANUELLI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días

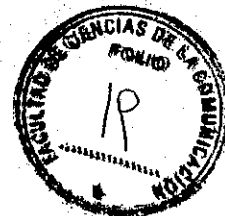
a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990).

Art. N° 3º: Protocolícese. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Dese copia al Departamento de Personal y Sueldos FCC y elévese a la Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FCC N°: ■■■027


Sr. CARLOS G. GRILL
Secretario de Planificación, Información
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Córdoba, 10 MAY 2016

VISTO

La realización del concurso para proveer un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Taller de Herramientas Comunicacionales, perteneciente al segundo año del Profesorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación aprobado según Resolución HCD 203/2013,

Que la reunión del Jurado se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de mayo del corriente año a lo largo de la totalidad de cada una de las jornadas y;

CONSIDERANDO

La necesidad de cubrir los viáticos de las docentes que se desempeñarán como Jurado del concurso, Prof. Isabel Salerno DNI 12.876.57, Prof. María Belén Fernández DNI 14.464.580 y Prof. Mónica Sobrino DNI 17.117.567;

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución,

LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el pago de 3 (tres) días de viáticos completos por un monto de \$2.400 en total (Pesos dos mil cuatrocientos con 00/100), a la Prof. Isabel Salerno DNI 12.876.57.

Artículo 2º: Aprobar el pago de 3 (tres) días de viáticos completos por un monto de \$2.265.75 en total (Pesos dos mil doscientos sesenta y cinco con 75/100), a la Prof. María Belén Fernández DNI 14.464.580

Artículo 3º: Aprobar el pago de 3 (tres) días de viáticos completos por un monto de \$2.265.75 en total (Pesos dos mil doscientos sesenta y cinco con 75/100), a la Prof. Mónica Sobrino DNI 17.117.567

Artículo 4º: La erogación mencionada en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución se afrontará con la cuenta Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

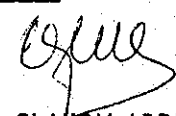
))

Artículo 5º: Protocolícese. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Gírese copia al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Comuníquese al interesado. Cumplido. Archívese.


Dr. CARLOS G. GRILL
Secretario de Planificación, Info.
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

0000028


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad
Nacional
de Córdoba

FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



BICENTENARIO
de la Independencia Argentina

CÓRDOBA, 4 MAY 2016

VISTO

El contenido de las distintas solicitudes cursadas para la compra de alimentos para las actividades desarrolladas en las diferentes áreas administrativas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Y CONSIDERANDO:

Que se efectuó la compra de alimentos y se hizo necesario afrontarla;
Que se autoriza la erogación mencionada
Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar dichos gastos.

Por ello,

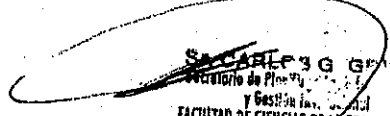
**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Ad referéndum del Honorable Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo N° 1: Reconocer los gastos de alimentos efectuados por un monto total de \$ 4210.49 (pesos cuatro mil doscientos diez con 49/100) según consta en el ANEXO 1.

Artículo N°2: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.


SECRETARÍA DE GESTIÓN
Y DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°:

019


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad
Nacional
de Córdoba

FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

04 MAY 2016 10:19

BICENTENARIO
de la Independencia Argentina

ANEXO 1

Fecha	Proveedor	Descripción	Cont Nro y Año	Doc Num y Año	Saldo
19/04/2016	EL GLOBO S.R.L	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 239 / 2016	\$113,00
19/04/2016	ALVAREZ ALEJANDRA	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 243 / 2016	\$459,00
19/04/2016	TAPIA GLADYS VIVIANA	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 237 / 2016	\$955,05
19/04/2016	INC S.A.	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 238 / 2016	\$35,44
19/04/2016	SANTA CLAUS SA	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 244 / 2016	\$54,00
20/04/2016	Bollinger Maria Celina	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 259 / 2016	\$200,00
20/04/2016	J & T SRL	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 257 / 2016	\$110,00
20/04/2016	PANIFICADORA PUGLIESE S.R.L	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 258 / 2016	\$68,00
20/04/2016	MARUCCO ADRIANA LUCIA	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 253 / 2016	\$130,00
20/04/2016	Bollinger Maria Celina	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 260 / 2016	\$100,00
20/04/2016	POSADAS CARRANZA GUSTAVO ALEJANDRO	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 254 / 2016	\$320,00
20/04/2016	Salusso Gerardo Rafael	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 256 / 2016	\$373,00
20/04/2016	POSADAS CARRANZA GUSTAVO ALEJANDRO	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 255 / 2016	\$60,00
22/04/2016	PAVIGLIANITI, ELIO P.	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 284 / 2016	\$295,00
22/04/2016	GAUNA MARIA SUSANA	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 291 / 2016	\$89,00
22/04/2016	ABRAMIAN CHAEN	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 290 / 2016	\$134,00
22/04/2016	ABRAMIAN CHAEN	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 289 / 2016	\$70,00
25/04/2016	SEBASTIAN BENASSI	ALIMENTOS	42EX: 19203/ 2016	42OP : 300 / 2016	\$645,00
TOTAL					\$4.210,49

Av. Valparaiso esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Dr. Carlos G. Benassi
Secretario de Planeación y
Evaluación
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Tel. +54 351 433-4160/61
Fax +54 351 433-3175

[Handwritten signature]

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

www.eci.unc.edu.ar
comunicacion@eci.unc.edu.ar
facebook: eciok
twitter: eci_unc

CÓRDOBA, 10 MAY 2016

VISTO

La Resolución FCC N° 019/2016, que reconoce los gastos de alimentos efectuados por un monto total de \$4210.49, dictada en virtud de garantizar la continuidad del normal funcionamiento de la institución,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error en la interpretación de los alcances y las limitaciones de la Resolución Rectoral N° 604, Art 2°, párr. 8, que expresa: "Las decisiones no incluidas en este artículo y que la persona encargada del despacho deba adoptar, serán resueltas ad referendum del Consejo Superior a través del Rector",

Que la Prosecretaría Legal y Técnica fue informada del procedimiento adecuado que deben seguir los trámites administrativos de la reciente creada Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Que resulta necesario rectificar ese error.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo 1º: RECTIFICAR la Resolución FCC N° 019/2016, en **donde dice:** "LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Ad referendum del Honorable Consejo Superior RESUELVE", **debe decir:** "LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE".

Artículo 2º: Protocolícese, Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Dese copia a Secretaría de Planificación, Infraestructura y Gestión Institucional. Cumplido, archívese.

Resolución FCC N°

023

Sr. CARLOS G. GRIL
Secretario de Planificación, Infra-
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 19 MAY 2016

VISTO:

La necesidad de realizar gastos del rubro "Librería, Papelería Y Útiles Oficina" en la Facultad de Ciencias de la Comunicación con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ella se realizan y;

CONSIDERANDO:

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba los siguientes montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, en el marco del régimen nacional vigente, conforme al Art. 2 apartado VII para Compras y contrataciones por caja chica o menores: Hasta veinte módulos (M20).

Que a fs 2-20 se encuentran detalladas las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por las diferentes áreas de la Unidad Académica y a fs. 21-28 los correspondientes presupuestos.

Que se entiende que la oferta más conveniente para esta Institución es la que se corresponde con la firma JOSE FREIBERG S.A.C.I CUIT N° 30-53068538-8.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el mencionado gasto, en la Fuente Recursos propios.

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

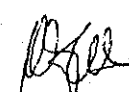
Artículo 1º: Aprobar la compra menor de "Librería, Papelería Y Útiles Oficina" a la firma FREIBERG SACI CUIT N° 30-53068538-8, por un monto de \$43071,50 (Pesos cuarenta y tres mil setenta y uno con 50/100).

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria A.0001.042.000.000.12.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

042


DRA. CLAUDIA ARDINI
DES PACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1)
Av. Valparaíso esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 0351 433-4160/61
Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar
Facebook: FCCUNC
Twitter: FCCUNC

